



CERTIFICADO N° 0279 /2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la XIII. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 4 de Julio de 2017, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto denominado: “**CONSERVACIÓN CENTRO CERRADO IQUIQUE**” Código BIP 30407383-0 por la cantidad de M\$ 1.180.122.- con cargo al FNDR., bajo el régimen dispuesto en el Of. Circular 33, de DIPRES, de Hacienda, en que se aplica la cantidad de M\$ 1.100.000.- en el año 2017 y el saldo de M\$ 80.122.- en el ejercicio siguiente. Consiste en la normalización eléctrica del Centro Cerrado, pintura interior y exterior de los muros de dependencias, reparación de servicios higiénicos en casas y baños de funcionarios, cambio de artefactos y mejoramiento de cielos. Además, cambio de puertas y ventanas en mal estado, los policarbonatos de ventanas de las casas de los jóvenes, se mejorará el espacio de talleres laborales y escolares, reparación de cielos y muros de la unidad de salud y corta estadia, elevación del muro perimetral del sector de semi-cerrado, reparación de fisuras en él y mejora de patios comunes y cancha techada. Se justifica, dado que el Centro de Internación Provisoria, tanto como el Centro de Régimen Cerrado y el Centro Semi Cerrado de Iquique, tienen condiciones inadecuadas de infraestructura para su funcionamiento, por el desgaste natural y problemas de las instalaciones eléctricas. Lo anterior se expresa en la siguiente configuración de inversión:

Resumen de Presupuesto M\$

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO 2017	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL
FNDR	Equipamiento	0	20.628	20.628
FNDR	Obras Civiles	1.100.000	59.494	1.159.494
TOTAL		1.100.000	80.122	1.180.122

Para resolver del modo dicho se ha tenido a la vista el Of. Ord. N° 0387/2017, del 17 de Mayo de 2017, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo sin fecha, de una (1) página, de la Sra. Jefa de DACOG del Gobierno Regional de Tarapacá; Of. Ord. N° 857/2017, del 2 de Mayo de 2017, de la Sra. D.R. Tarapacá de SENAME a la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, sobre respuesta a observaciones; Of. Ord. N° 300/2017, del 17 de Abril de 2017, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá a la Sra. D.R. Tarapacá de SENAME que remite observaciones; detalle de la iniciativa de inversión de treinta (30) páginas; Reporte Ficha IDI. Proceso Presupuestario 2017. Etapa Ejecución, de MIDESO y Hacienda, sin data de ingreso por la modalidad de la iniciativa; Ficha Resumen; certificados competentes; tabla de costos y presupuesto de quince (15) páginas; Of. Ord. N° 496/2017, del 13 de Marzo de 2017, de la Sra. D.R. Tarapacá de SENAME a la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que corrige observaciones formuladas a la iniciativa; y demás antecedentes del mismo orden relacionados con la configuración del proyecto; y demás antecedentes expuestos tanto



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

en comisión como en Sala, los que para todos los efectos se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme al acuerdo general adoptado en la IX Sesión Ordinaria del 9 de Mayo de 2017, en materias de inversión del Programa 02, FNDR, del GORE, se deja especial y expresa constancia que forma parte esencial y sustancial del acuerdo aprobatorio, los siguientes puntos, que deberán ser observados:

UNO.- La unidad técnica presentadora y, en su caso, ejecutora deberá velar insoslayablemente por la circunstancia de que una vez terminado el proyecto, la autoridad superior de la entidad deberá dar cuenta formal y de modo oportuno al Sr. Presidente del Consejo Regional de ese hecho, con la expresa finalidad de coordinar la fecha, lugar y modo de los actos, las actividades y ceremonias e inauguraciones públicas, de estilo y usual, de entrega o puesta en servicio, sin cuyo previo agotamiento no se podrán relajar dichos actos y cuya omisión se considerará un severo agravio a los intereses y políticas de difusión del Consejo y Gobierno Regional de Tarapacá; y

DOS.- Que en relación a lo anterior y de la misma manera, se considere la participación activa de todos los consejeros regionales en todas y cada de las ceremonias y actos y actividades públicas de inauguración o entrega del edificio y demás similares, al servicio de la comunidad y usuarios;

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel Carvajal Gallardo; José Lagos Cosgrove; Isidoro Saavedra Contreras; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

Se abstiene de votar el Sr. Jorge Zavala Valenzuela.

Se deja constancia que no se registra el voto del Sr. Rubén Berríos Camilo, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 5 de Julio de 2017.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA